PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Chía, Cundinamarca

31 de mayo de 2024

Señor,
Javier Ricardo Jimenez Rincón
Subdirector (E)

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por mínima cuantía
No. MC-CMC-CDA-002-2024

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Javier Ricardo Jimenez Rincon, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 28 de mayo de 2024

1. **OFERENTE:** DIANA MARCELA GUERRERO

Experiencia acreditada del proponente: Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo dos (2) Certificaciones, que se encuentren totalmente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV.	**CUMPLE**

La anterior experiencia debe estar soportada en certificación contractual en la cual conste la información requerida para la verificación del requisito	
Especificaciones técnicas: El proponente deberá cumplir con todas los Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas descritas en numeral 7 del presente estudio previo, para cada uno de los ítems según corresponda; así como soportar la documentación respectiva referente a los criterios ambientales en la etapa precontractual; para su respectiva habilitación. El SENA verificará que el proponente haya presentado el ANEXO DISPUESTO POR LA ENTIDAD - CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, contenido en el pliego de condiciones o en su adenda en caso de haberse expedido	CUMPLE EL OFERENTE ENVIA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS LOS CUALES CUMPLEN CON LA FICHA TECNICA.
El proponente deberá relacionar mediante documento los bienes ofertados los cuales deben contener y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, según formato anexo.	CUMPLE, EL OFERENTE ENVIO DOCUMENTACION CON MARCAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS
El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio propio abierto al público cuya actividad se encuentre relacionada con el objeto a contratar, domiciliado en el departamento de Cundinamarca o en la ciudad de Bogotá D.C. Esta obligación deberá consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal (para personas jurídicas) o en el Registro Mercantil (para personas	CUMPLE

naturales) que cumpla con el objeto y la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos, técnicos de seguridad y salud en el trabajo y criterios ambientales del presente proceso.	
El proponente debe garantizar que cuenta con la infraestructura propia necesaria para el suministro de igual manera garantizar que la infraestructura debe cumplir con todos los permisos sanitarios de higiene y ambientales solicitados en este documento, los cuales deberá aportar con su propuesta.	CUMPLE
Comercializadoras y/o Distribuidores el oferente debe presentar acta de inspección sanitaria del establecimiento propio abierto al público dedicado a la comercialización o expendio de los productos relacionados en el pliego expedido por el ente competente; el acta debe tener concepto favorable o favorable con requerimientos y/o observaciones, donde se comprometa la calidad e inocuidad del producto y salud del consumidor.	CUMPLE
El proponente deberá tener en cuenta que, a partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	CUMPLE
Se requiere (Mínimo dos (2) personas) Se requiere dos (2) personas como mínimo, las	CUMPLE con lo requerido en cuanto al personal manipulador de alimentos

cuales prestaran el servicio de entrega de alimentos, debiendo anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud y/o entidades adscritas certificadoras legalmente constituidas, y/o Sena, con el fin de garantizar un buen servicio y óptimas condiciones sanitarias. Además, contar con exámenes médicos con conceptos en aptitud para la manipulación de alimentos.	
Así mismo dicho recurso humano deberá estar vinculado al oferente dentro de su pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica o contrato de prestación de servicios vigente durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
Anexar cronograma de actividades de capacitación continua y permanente en manejo higiénico de alimentos para manipuladores expedido por la secretaria de salud, entidad o personas autorizadas.	CUMPLE
Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para carnes y sus derivados.	CUMPLE
Alimentos Refrigerados y/o Congelados Programa del sistema del manejo integral de plagas (incluir certificado de la última fumigación vigente).	CUMPLE
Programa de limpieza y desinfección (Incluir Certificado de limpieza y desinfección vigente).	CUMPLE
Acta de inspección sanitaria a vehículos: Comercializadoras y/o Distribuidores el oferente debe presentar acta de inspección	CUMPLE

vigilancia y control higiénico sanitaria a Vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos propio; el acta debe tener concepto favorable o favorable con requerimientos	
Plan de saneamiento básico a vehículos: Programa del sistema del manejo integral de plagas (incluir certificado de la última fumigación vigente)	CUMPLE
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue, por lo que se requiere la entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. por lo cual se debe demostrar con el transporte de alimentos- que cuenta con mínimo dos (2) vehículos propios destinado para el transporte de alimentos que cumpla con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos; de igual manera debe contar con certificado de fumigación. Uno de ellos deberá contar con sistema de cadena de frío para los alimentos, no obstante, los dos vehículos deberán contar con acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad correspondiente, con concepto sanitario favorable	CUMPLE

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (cuando aplique según lo establecido en el artículo 12 ibidem)	CUMPLE
El oferente debe certificar que se encuentra en disposición de recibir visita técnica a las instalaciones del establecimiento de comercio de la empresa por parte de un funcionario del SENA en cualquier momento durante el proceso de selección o ejecución del contrato con el fin de verificar el cumplimiento del decreto 3075 de 1997 y lo contemplado en la resolución 2476 expedida por el ministerio de salud y demás condiciones descritas en los pliegos, se establece que en la visita se tomaran fotografías de las instalaciones para evidenciar que cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones, las cuales se anexaran al formato de acta toma de visita, la dirección deberá coincidir con el domicilio del establecimiento registrado en la cámara de comercio.	CUMPLE
Pequeños productores agropecuarios: El proponente debe adjuntar certificado donde se compromete a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto	CUMPLE

designado del proceso para la compra de productos agropecuarios. (Decreto 248 del 09 marzo de 2021, Articulo 2.20.1.1.3).	
Promesa de contrato de proveeduría: Se solicita al proponente una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de Protección de datos personales vigente. (Decreto 248 del 09 marzo de 2021, Articulo 2.20.1.1.3).	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente se encuentra habilitado.

FIRMA COMITÉ TECNICO

Nombre: Miguel Roberto Ruiz Huertas

Cargo: Profesional contratista SST

Nombre:Derly Katherin Huertas Daza

Cargo: Dinamizadora ambiental

Nombre: Wilmer Camilo Reyes Montenegro
Cargo: Instructor